



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 358-2015-GRA/GR

VISTO:

El Expediente N° 45638-2014), que contiene la solicitud de venta mediante subasta pública, formulada por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, respecto del predio de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa de 4 060.15 m2, signado como Lote 7 Manzana J de la Primera Etapa del Parque Industrial Río Seco, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

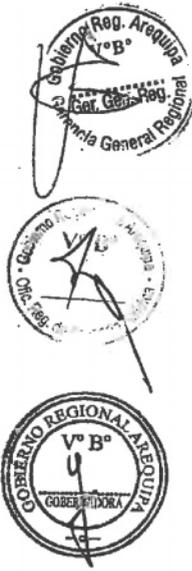
Que, el Gobierno Regional de Arequipa es propietario del predio urbano de un área de 4 060.15 m2, signado como Lote 7 Manzana J de la Primera Etapa del Parque Industrial Río Seco, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa e inscrito en la Partida Registral N° 11176445 de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa-SUNARP.

Que, mediante Memorándum N° 540-2014-GRA/ORA, a fojas 11, de fecha 25 de agosto del 2014 el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa solicita a la Oficina de Ordenamiento Territorial lleve a cabo los trámites correspondientes a la venta del predio urbano signado como Lote 7 Manzana J de la Primera Etapa del Parque Industrial Río Seco, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa e inscrito en la Partida Registral N° 11176445 de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa-SUNARP, el mismo que tiene un área de 4 060.15 m2.

Que, mediante Informe N° 1260-2014-GRA/OOT, a fojas 12, de fecha 27 de agosto del 2014 la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa determinó que el trámite corresponde a uno de venta mediante subasta pública, solicitando al titular del pliego la priorización de actividades para la subasta pública.

Que, mediante Oficio 1190-2014-GRA/OOT, a fojas 34, de fecha 29 de octubre, se convocó a perito tasador para que haga llegar su propuesta económica, habiendo sido aceptada y presentado su Informe Técnico de Tasación - Valuación Comercial con fecha 30 de octubre del 2014, el mismo que fue dado conformidad por el personal técnico de la Oficina de Ordenamiento Territorial, conforme se aprecia del anexo 2 que corre en folios 54; estableciéndose como valor comercial la suma de 1'071.597.28 dólares americanos (un millón setenta y un mil quinientos noventa y siete 28/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional consistente en 3'118.348.10 nuevos soles (tres millones ciento dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100 nuevos soles).

Que, mediante Acuerdo Regional N° 017-2015-GRA/CR-AREQUIPA, a fojas 69, de fecha 13 de marzo del 2015, se aprobó la venta mediante subasta pública del predio urbano signado como Lote 7 Manzana J de la Primera Etapa del Parque Industrial Río Seco, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa e inscrito en la Partida Registral N° 11176445 de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa-SUNARP, por el valor comercial de 3'118.348.10 nuevos soles (tres millones ciento dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100 nuevos soles).



Que, habiendo llevado a cabo el procedimiento regular y estando a lo expuesto en el Informe Técnico Legal N° 101-2014-GRA-OOT de fecha 31 de octubre del 2014 y Acuerdo Regional N° 017-2015-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 13 de marzo del 2015 amerita la venta mediante subasta pública, dado que se enmarca dentro de los alcances del literal 75.1 del artículo 75° y artículo 76° del Reglamento de la Ley 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por D. S. N° 013-2012-VIVIENDA.

Estando al Informe N° 585-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27783. "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1 .- APROBAR la venta mediante subasta pública del predio de 4 060.15 m2, signado como Lote 7 Manzana J de la Primera Etapa del Parque Industrial Río Seco, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa e inscrito en la Partida Registral N° 11176445 de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa-SUNARP, con CUS N° 89130, quien deberá respetar la Zonificación y sus compatibilidades, establecidas en el plano de Zonificación y Usos del Suelo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Arequipa Metropolitana.



ARTÍCULO 2 .- El valor comercial del predio cuya venta se aprueba, asciende a la suma de S/. 3 118 348.10 nuevos soles (tres millones ciento dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100 nuevos soles) conforme a la valorización comercial efectuada por el perito tasador.

ARTÍCULO 3.- Los ingresos que se obtengan de la venta del predio constituirán recursos directamente recaudados del Gobierno Regional de Arequipa en un 97.50% y 2.50% para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, previa deducción de los gastos administrativos y operativos incurridos.

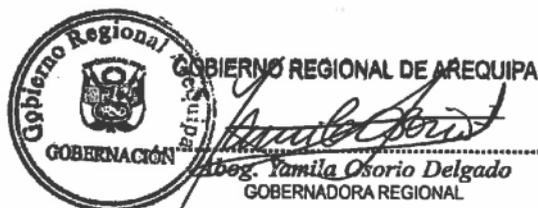
ARTÍCULO 4.- El Gobierno Regional de Arequipa, otorgará la respectiva Escritura Pública de transferencia a favor del adjudicatario, una vez cancelado el precio de venta del predio.

ARTÍCULO 5.- La Zona Registral N° XII Sede Arequipa SUNARP inscribirá, la venta vía subasta pública de propiedad a la que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, por el mérito de la correspondiente Escritura Pública.

ARTÍCULO 6.- Disponer que la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa se encargue de realizar la ejecución de la subasta pública dentro del marco legal de la materia, Resolución N° 065-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2013/SBN "Procedimiento para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad".

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO (08)** días del mes de **ABRIL** del Dos Mil Quince.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACIÓN
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL